

Nombre del programa	Objetivo del programa	Unidad que gestiona programa	Requisitos y antecedentes para postular	Periodo o plazo de postulación	Montos globales asignados	Criterios de evaluación o asignación	Tipo y número de acto que establece el subsidio	Fecha del acto que establece el programa	Link a acto
Pensión Básica Solidaria	Pensión Básica Solidaria: Mensualidad que el Estado entrega a las personas que cumplen con los requisitos.		1.- No estar recibiendo ningún tipo de pensión: 2.- Tener 65 años o más. 3.- Haber vivido al menos 20 años en Chile. 4.- Tener un puntaje igual o inferior a 1.100 de focalización.	Todo el año	Asociado a demanda	Las solicitudes son recepcionadas y evaluadas técnicamente por funcionarios administrativos del Departamento Social de acuerdo con los principios orientadores de la entrega de la documentación requerida para su tramitación	Ley Nº20.255	20-04-2014	Enlace